

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 21

Martes, 31 de Enero de 2006

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 y 2
Ministerio de Medio Ambiente .....	2 a 5

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	5 y 6
--------------------------------	-------

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .....	6 a 9
---	-------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos .....	9 a 16
------------------------------	--------

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social .....	16
----------------------------	----

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 304/06

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GHEORGHE ROTARU (I.D. 50008658), de nacionalidad RUMANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VIRREINA MARÍA DÁVILA. 5 4 A, de ÁVILA, (Nº. expte. 050020050004133), la Resolución de EXPULSIÓN como responsable de la infracción prevista en el art. de la LO 4 2000, modificada por la LO 8/2000, con prohibición de entrada al territorio español por un período de TRES AÑOS, prohibición de entrada que será extensiva por el expresado plazo a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia,



Finlandia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, de conformidad con el art. 96 de Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Apila. Oficina de Extranjeros. Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo. Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses. a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Ávila, 18 de Enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 305/06

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estableci-

do en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BRAHIM FARISSI (I.D. 50003152). de nacionalidad MARROQUÍ, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE TRES TAZAS, 8 2 D, de ÁVILA, ÁVILA, (Nº. expte. AV/EXTRAN/0001/06), como responsable de la infracción prevista en el art. 52.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8 2000, de una sanción de TRESCIEN- TOS UN EUROS (300 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses. a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3. 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998. de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco. caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 18 de Enero de 2006.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 4.618/05

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Examinado el expediente incoado a instancia de D. DOMINGO JARA SERRANO, con DNI/CIF 6496110-J y domicilio en Finca "Los Mamones" s/n - 05480 - EL RASO - CANDELEDA (ÁVILA), solicitando la concesión para derivar aguas subterráneas de un Manantial situado en el Monte nº 5 dentro del enclavado "Z", propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, con destino a abrevadero de animales domésticos y riego, en finca de su propiedad situada en el paraje denominado "Los Mamones" (parcela nº 84 del polígono nº 28), dentro del término municipal de El Raso - Candeleda (Ávila)

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por el R.D. Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas (B.O.E. del 24), y de acuerdo con el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

### CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. DOMINGO JARA SERRANO, con DNI/CIF 6496110-J. concesión para derivar de un Manantial situado en el Monte nº 5 dentro del enclavado "Z". propiedad del Ayuntamiento de Candeleda, un caudal máximo aprovechable de 0,30 l/s y un volumen máximo anual de 3.050 m<sup>3</sup>, con destino a abrevadero de animales domésticos y riego de 0.3000 ha. en finca de su propiedad situada en el paraje denominado "Los Mamones" (parcela nº 84 del polígono nº 28 dentro del término municipal de El Raso - Candeleda (Ávila)

2ª En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones. las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión, dentro de los

límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de 6 MESES a partir de la misma fecha.

El titular del aprovechamiento queda obligado, en el mismo plazo para la terminación de las obras. a instalar un contador volumétrico en la tubería o tuberías de impulsión.

El contador o contadores no podrán ser desmontados ni trasladados sin conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Si se produjeran roturas, averías, robos, etc... en el contador, se dará cuenta inmediata a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Administración se reserva la posibilidad de exigir la instalación de nuevos sistemas de control de la captación, en el supuesto de que se consideren necesarios por cualquier circunstancia, sin que dé lugar a ningún tipo de indemnización. Igualmente el titular de la concesión estará obligado a la disposición de los medios necesarios para el conocimiento de los niveles piezométricos estáticos y dinámicos de cada uno.

El titular del presente aprovechamiento está obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica del Tajo, en el mes de octubre de cada año, la lectura del contador instalado. Asimismo deberá permitir al personal de este Organismo de cuenca, previa identificación. el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo.



5ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

6ª.- Las aguas subterráneas que se otorgan lo son a precario y deberán sustituirse por superficiales o recicladas cuando se cuente con caudales suficientes para ello, previa autorización de la Administración y sin derecho a indemnización alguna.

7ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

8ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

9ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera en el tiempo de las dos fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión.

10ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje.

11ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el

Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo, y de las tasas dispuestas por los Decretos de Febrero de 1.960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

12ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental, así como a las derivadas de los artículos 53, 55, 58, 64, 65 y 66 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas.

13ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

14ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuenca con las características siguientes:

ACUÍFERO: Interés Local

CLASE Y AFECCIÓN: Manantial. Abrevadero de animales domésticos y riego

TITULARES Y DNI: D. DOMINGO JARA SERRANO, con D.N.I. 6496110-J

LUGAR DE LA TOMA: Manantial situado en el Monte nº 5 dentro del enclavado "Z", propiedad del Ayuntamiento de Candeleda

TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: El Raso - Candeleda (Ávila)

SUPERFICIE DE RIEGO: 0,5000 ha (parcela nº 84 del polígono nº 28)

CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO: 0,30 l/s

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 3.050 m<sup>3</sup>

Abrevadero = 50 m<sup>3</sup>



Riego = 3.000 m<sup>3</sup>

TOTAL = 3.050 m<sup>3</sup>

POTENCIA MÁXIMA AUTORIZADA: El traslado del agua se efectuará por gravedad.

PERIODO DE LA CONCESIÓN: 25 años

COORDENADAS GEOGRÁFICAS: x = 299136 y = 4449080 m

15ª.- De acuerdo con el Art. 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986 (B.O.E. del 30), esta concesión se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

16ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Esta resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo presentar recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de un mes. Con carácter alternativo puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación. (Ref.: 250.439/03).

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo P.D. El Comisario de Aguas. Resolución de 13/07/2005 (BOE nº 185 de 4 de agosto de 2005), José Antonio Díaz Lázaro-Carrasco.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.827/05

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

#### ANUNCIO

D. Pablo López Fraile, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores La Encinilla, con domicilio en C/ Mayor, nº 45, 05631 Zapardiel de la Ribera (Ávila), ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.615, cuyas características son las siguientes:

**Denominación del coto:** "Zapardiel" AV-10.615

**Localización:** Término Municipal de Zapardiel de la Ribera.

**Descripción:** Tiene una superficie de 792,52 has. y linda:

- al Norte con el término municipal de Santiago de Tormes;
- al Noreste con el término municipal de Navalperal de Tormes;
- al Este con el término municipal de Navalperal de Tormes;
- al Sur con el río Tormes;
- al Oeste con el término municipal de Santiago de Tormes.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días, hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de diciembre de 2005

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,  
Juan Manuel Pardo Ontoria



Número 4.829/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

**A N U N C I O**

El Club Deportivo de Cazadores de Santo Tomé de Zabarcos, con domicilio en C/ La Iglesia, nº 14.-05357 Santo Tomé de Zabarcos (Ávila), ha solicitado el cambio de titular y adecuación del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- **Denominación del coto y referencia:** "Santo Tomé (La Burra)" AV-10.360.

- **Localización:** Término municipal de Santo Tomé de Zabarcos.

- **Descripción:** Tiene una superficie de 825 Has. y linda:

al Norte con el término municipal de San Pedro del Arroyo;

al Este, con el término de San Pedro del Arroyo,

al Sur, con el término de Bravos y al Oeste, con el término de Sigeres.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 19 de diciembre de 2005

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,  
*Juan Manuel Pardo Ontoria*

Número 4.830/05

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

**A N U N C I O**

D. Lucio Calvo González, en nombre y representación del Ayuntamiento de Serranillos, con domicilio en

Plaza de la Constitución, nº 1, 05116 Serranillos (Ávila), ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.605, cuyas características son las siguientes:

**Denominación del coto:** "Ntra. Sra. de la Serrezuela" AV-10.605

**Localización:** Término Municipal de Serranillos.

**Descripción:** Tiene una superficie de 1.080,9937 has. y linda:

- al Norte con el término municipal de Navarrevisca;

- al Este con los términos municipales de Pedro Bernardo, Gavilanes y Mijares;

- al Sur con el término municipal de San Estéban del Valle;

- al Oeste con El Pinar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Ávila, a 16 de diciembre de 2005

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,  
*Juan Manuel Pardo Ontoria*

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 348/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

**A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.



b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 01/2006 (Suministros)

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

- suministro de una autobomba nodriza pesada para la Diputación Provincial de Ávila con destino al Parque Comarcal de Incendios ubicado en el municipio de Cebreros (Ávila)

b) Número de unidades a entregar: uno

c) Lugar de entrega: instalaciones de la Diputación en la ciudad de Ávila.

d) Plazo de entrega: 6 meses desde la fecha de la formalización del contrato.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

- 150.000 euros, IVA incluido

## 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162.

e) Telefax: 920-357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la

existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica o profesional:

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar. Y asimismo deberá presentarse en todo caso la documentación fijada y definida en el Pliego de Condiciones Técnicas

Relación de suministro de vehículos contra incendios fabricados/carrozados durante los dos últimos años, con indicación clara de localización de cada uno de ellos.

## PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2006.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

## 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 14 de febrero de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 14 de febrero.

e) Hora: 13.00 horas.

## 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar única-



mente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 25 de enero de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

Número 349/06

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: 250/POL 2005

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: "Construcción de complejo turístico deportivo (zona de baño de piscinas municipales) sito en San Juan de la Nava (Ávila), 1º Fase", incluida en el POL, Objetivo 1, 2005, con la denominación "Nº 250.- San Juan de la Nava.- Instalaciones Deportivas"

- Lugar de ejecución: San Juan de la Nava (Ávila)
- Plazo de ejecución: 7 meses

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 101.775,71 euros, IVA incluido

#### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- Teléfono: 920-357162/357150.
- Telefax: 920-357150.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- Fecha límite de presentación: 13 de febrero de 2006
- Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.
- Localidad: Ávila.
- Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias



subsanales, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 15 de febrero de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 15 de febrero.

e) Hora: 13.00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 26 de enero de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 105/06

#### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

##### EDICTO

Solicitada licencia ambiental a favor de D. MANUEL POZON GUERRERO, en calidad de administrador de LA DESPENSA TEMBLEÑA SL. para la instalación de la actividad "COMERCIO ALIMENTACIÓN" en el local sito en calle Real, 25, en El Tiemblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo, a 10 de enero de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

Número 283/06

#### AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

##### EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2005, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Navalonguilla, a 19 de enero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 284/06

#### AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

##### ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ANUNCIO 37/06 POR ERROR TIPOGRÁFICO.



Observado error tipográfico en el anuncio número 37/06, publicado en el BOP de fecha 10/01/06, se hace constar lo siguiente:

Donde dice

Artículo 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

Consumo: a partir de 13 m3: 0,8 €/m3

Debe decir:

Artículo 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

Consumo: a partir de 13 m3: 0,18 €/m3

Gimialcón, a 16 de enero de 2006.

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.

Número 288/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por la Alcaldía, el proyecto de CONSTRUCCIÓN 7 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006", encaminado a la construcción de las citadas viviendas en esta Localidad, se expone al público por plazo de veinte días naturales, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurí-

dica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Las Navas del Marqués, a diecinueve de Enero de Dos mil seis.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 289/06

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente, por la Alcaldía, el proyecto de CONSTRUCCIÓN 15 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROTECCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006", encaminado a la construcción de las citadas viviendas en esta Localidad, se expone al público por plazo de veinte días naturales, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Las Navas del Marqués, a diecinueve de Enero de Dos mil seis.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 257/06

## AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

### EDICTO

Habiendo finalizado el período de exposición pública del expediente de suplemento de crédito nº 2 del presupuesto de 2005, financiado con mayores ingresos de los inicialmente consignados en dicho presupuesto, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 28 de diciembre de 2005, sin que se hayan producido reclamaciones al respecto, se eleva a definitivo, transcribiéndose a continuación el suplemento de crédito:

A) Presupuesto de Gastos

Capítulo 2.- Gastos Corrientes y de Servicios



Concepto	Denominación	Consignación	Aumento	Totales
210	infraestructura y Bienes Naturales	48.082,56	72.562,00	120.644,56
221,00	Energía Eléctrica	16.568,39	10.200,00	26.768,39
<b>Totales</b>		<b>64.650 95</b>	<b>82.762,00</b>	<b>147.412,95</b>

C) Presupuesto de Ingresos

Capítulo 1.- Impuestos Directos

Concepto	Denominación	Consignación	Aumento	Totales
112,00	IBI Rústica,	12,424,55	45.725,00	58,149,55
112,01	IBI Urbana	39.940,27	29,725,55	69.665,82
113	Vehículos	10.654,74	7.311,45	17,966,19
<b>Totales</b>		<b>63.019,56</b>	<b>82.762,00</b>	<b>145.781,56</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra la aprobación del expediente de suplemento de crédito referenciado, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Mingorría a 17 de enero de 2006

El Alcalde en funciones, *Antonio Jesús Aldea de Antónima*,

Número 293/05

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Transcurrido el plazo fijado en la base cuarta de las que rigen la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de la Policía Local, mediante concurso oposición por promoción interna, incluidas en la oferta de empleo público ejercicio 2004 y 2005, concedido para formular reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, HE RESUELTO:

1º. - Aprobar la lista definitiva de ADMITIDOS que se relacionan a continuación

1. Carpizo Vallejo. Florencio Marcos
2. Hebrero Martín, Mariano
3. Jimeno Hernández, Heliodoro
4. Martín Callejo, Andrés
5. Martín López, José Alberto
6. Tejedor Hernández, Ángel

2º. - La composición del Tribunal calificador será la siguiente:

\* Presidente titular: Don Vidal Galicia Jaramillo; Suplente Don Ricardo Ungría Martínez.

\* Vocales:

- Representante titular de la Junta de Castilla y León a propuesta de la Delegación Territorial: Doña Begoña González González. Suplente: Doña Raquel Fernández-París Herrero.

- Un miembro de la Policía Local: Don Gabriel Martín Hurtado. Suplente: Don Fabio López Sanz.

- Representante titular del personal funcionario propuesto por los Delegados del Personal: Don Juan García Fernández. Suplente: Don José Luis Corredera Barrios. Representantes de los grupos políticos municipales designados por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal: Titular: Don José Pedro González Abella, Suplente: Don Antonio Valero del Río, (PP); Titular: Don Norberto Rodríguez Sánchez, Suplente: Don Víctor Andrés Coello Cámara (PSOE); Titular: Don Samuel- J. Martín Gil (IU).

- Secretaria del Ayuntamiento titular: Doña Ana María Vielba Gómez; Suplente: Doña Matilde Delgado Cid.



\* Secretaria del Tribunal: Doña Elisa Blas Luquero como titular y Doña Angustias Gómez Sáez, como suplente.

3º. - El Tribunal se constituirá el día 6 de marzo a las 11'30 horas y procederá a la resolución del concurso. La primera de las pruebas de la oposición comenzará el mismo día 6 de marzo (lunes) a las diecisiete horas en el Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán ir provistos de su D.N.I.

Arévalo, a 19 de enero de 2006.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

---

Número 292/06

## AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

### ANUNCIO

Observado error en la publicación de Ordenanzas Fiscales realizada en boletín nº 243 de fecha 21 de Diciembre de 2005. Por el presente se indica:

En la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto de Vehículos sobre Tracción Mecánica, en el Artículo 5, Apartado F, añadir:

"Motocicletas de más de 1000 cm<sup>3</sup>": 74,00 €.

El Tiemblo, a 23 de enero de 2006.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

---

Número 294/06

## AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento de, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2005, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua y alcantarillado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Crespos, a 5 de enero de 2006.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

---

Número 297/06

## AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

### ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Técnicas-Jurídicas y Administrativas que a continuación de extractan y que regirán en la subasta de enajenación de un solar sito en la Calle Paloma nº 2, procede a 15 Su exposición pública, para su examen y presentación de reclamaciones, por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

2º) Simultáneamente se convoca subasta pública abierta para la enajenación del solar descrito, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

### EXTRACTO DE LOS PLIEGOS APROBADOS

**OBJETO:** objeto de la subasta es la enajenación de lo siguientes perfectamente identificados:

SOLAR CALLE LA PALOMA Nº 2

Tiene una superficie de 293,84 m<sup>2</sup>.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3133, libro 22, folio 51, finca 2082

**TIPO DE LICITACIÓN:**

El tipo de licitación se fija 7052,1 euros

**PLAZO DE LICITACIÓN:**

VEINTISÉIS DÍAS NATURALES contados desde el siguiente aque aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, hasta las trece horas.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN**

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

**DÍA Y HORA DE LA SUBASTA:**

En el Salón de Actos del Ayuntamiento a las DOCE HORAS del día siguiente en que finalice el plazo de licitación.

**FIANZA:**

Provisional del 2% del valor de tasación. Definitiva del 4% del valor de adjudicación

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D..... con domicilio en C/....., Municipio ..... C.P..... y D.N.I. n° ..... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el B. O. de la provincia n° .....de fecha ....., tomo parte en la misma comprometiéndose a adquirir el solar en la Calle Paloma nº 2 en el precio de ..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Tiñosillos, a 16 de enero de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 298/06

**AYUNTAMIENTO DE GUTIERRE-  
MUÑOZ****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

**RESUMEN POR CAPÍTULOS****INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos Directos.	21.900,00 €
2 Impuestos Indirectos.	9.000,00 €
3 Tasas y Otros Ingresos.	24.900,00 €
4 Transferencias Corrientes.	16.510,00 €
5 Ingresos Patrimoniales.	7.020,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Enajenación de Inversiones Reales.	850,00 €
7 Transferencias de Capital.	57.640,00 €

**TOTAL INGRESOS 137.820,00 €**

**GASTOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	11.050,00 €
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	45.370,00 €
3 Gastos Financieros.	200,00 €
4 Transferencias Corrientes.	22.100,00 €

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6 Inversiones Reales.	59.100,00 €
-----------------------	-------------

**TOTAL GASTOS 137.820,00 €**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se aprueba la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-



Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Gutierre-Muñoz, a 19 de enero de 2006.

El Alcalde, *Jaime Sanz Sáez*.

Número 312/06

## AYUNTAMIENTO DE LANZAHITA

### EDICTO

Redactado el **PROYECTO TÉCNICO DE SELLA-DO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE ESTA LOCALIDAD DE LANZAHITA**, se expone al mismo al trámite de información pública por espacio de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá consultarse el Proyecto en la Secretaría Municipal, en horas de oficina de apertura al público, y podrán formularse las alegaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Lanzahita, 17 de enero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 314/05

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

El Pleno de esta localidad en sesión celebrada el día uno de abril de dos mil cinco, adoptó solicitar a la Mancomunidad de Casagrande la separación de la misma del municipio de Cebberos, dado que el servicio de recogida de basura que era prestado por la Mancomunidad de Casagrande, es prestado por la Mancomunidad de Pinares.

Lo que se hace público por el período de un mes a los efectos oportunos.

Cebberos, a 24 de enero de 2006.

El Alcalde Acctal., *Jesús María Alonso Rosado*.

Número 315/06

## AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

### EDICTO

En fecha 2 de Septiembre de 2005 el Alcalde ha dictado la Providencia siguiente:

Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica de los siguientes bienes municipales:

El Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes:

RÚSTICA: Parcela 71 del Polígono 2.

Su extensión superficial es de 21480 m<sup>2</sup>, y tiene 2 edificaciones, una afectada a la Mancomunidad Municipal Valle Ambles de 300 m<sup>2</sup> y otra afectada a la Junta de Castilla y León de 1000 m<sup>2</sup>, 8186,89 m<sup>2</sup> están calificados como Suelo Urbano, Ordenanza 3, el resto 11993,11 m<sup>2</sup> están calificados urbanísticamente como SURD/2, y está libre de cargas y gravámenes.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila en el Tomo 1431, Libro 8, Folio 104, Finca 858, Inscripción 1 y pertenece al Ayuntamiento de La Serrada (Ávila), por Acta de Reorganización de la Concentración Parcelaria. Su valor es de 491.213,40 Euros, según reciente valoración por técnico pericial. Tiene el carácter de bien patrimonial.

Actualmente como consecuencia de la aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales se encuentra calificada como SUELO URBANO.

Por otra parte, es deseo de la Corporación proceder posteriormente a la enajenación de una de las partes destinando su producto a inversiones reales, siendo su estado ya inservible para las finalidades para las que fue previsto.

Por ello,

### DISPONGO:

1. Iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica de los siguientes bienes municipales:

RÚSTICA: Parcela 71 del Polígono 2.

Su extensión superficial es de 21480 m<sup>2</sup>, y tiene 2 edificaciones, una afectada a la Mancomunidad Municipal Valle Ambles de 300 m<sup>2</sup> y otra afectada a la Junta de Castilla y León de 1000 m<sup>2</sup>, 8186,89 m<sup>2</sup> están calificados como Suelo Urbano, Ordenanza 3, el resto 11993,11 m<sup>2</sup> están calificados urbanísticamente como SURD/2, y está libre de cargas y gravámenes.



Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila en el Tomo 1431, Libro 8, Folio 104, Finca 858, Inscripción 1 y pertenece al Ayuntamiento de La Serrada (Ávila), por Acta de Reorganización de la Concentración Parcelaria. Su valor es de 491.213,40 Euros, según reciente valoración por técnico pericial. Tiene el carácter de bien patrimonial.

Dicha Finca será cambiada como SUELO URBANO, siéndole de aplicación la Ordenanza correspondiente de las Normas Urbanísticas Municipales.

Dispongo se proceda a iniciar expediente de segregación de dicha Finca en 3 Fincas: Una afectada a la Mancomunidad Municipal Valle Ambles de 300 m<sup>2</sup>, otra afectada a la Junta de Castilla y León de 1000 m<sup>2</sup>, Otra de 8186,89 m<sup>2</sup> calificados como Suelo Urbano, Ordenanza 3, y otra del resto, 11993,11 m<sup>2</sup> actualmente calificados urbanísticamente como SURD/2, y está libre de cargas y gravámenes.

2. Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el tablón de anuncios, en el BOP y en el DOCA, por plazo de un mes.

La Serrada a 2 de Septiembre de 2005.

El/La Alcalde/sa. El Secretario.

Lo que se publica a los efectos mencionados.

La Serrada (Ávila) a 18 de Enero de 2006.

El Secretario, *Ilegible*.

---

Número 316/06

## AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

### EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2005, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de Diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días

más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En La Serrada, a 2 de Enero de 2006.

El Alcalde, *Irene Sáez Prieto*.

---

Número 325/06

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el los art. 43 y siguientes del R.D. 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público, y a los efectos oportunos, el decreto dispuesto por esta Alcaldía de fecha veinticinco de enero de dos mil seis:

"Siendo las diez horas treinta minutos, en el despacho oficial de la Sra. Alcaldesa Doña María Pilar García González, con asistencia de la Secretaria D<sup>a</sup> Mercedes Galán Narrillos, dispone cuanto sigue:

Teniendo previsto ausentarme de esta localidad desde el día 26 de enero de 2006, hasta el 10 de febrero de 2006, ambos inclusive, para disfrutar de un período vacacional, por la presente dispongo que durante mi ausencia, las funciones de Alcaldía sean asumidas por el Primer Teniente Alcalde D. Ángel Luis Alonso Muñoz."

Cebreros, a 25 de enero de 2006.

La Alcaldesa, *María Pilar García González*.

---

Número 318/06

## AYUNTAMIENTO DE BLASCONUÑO DE MATA CABRAS

### ANUNCIO

CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 2005



En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 460.3 del Texto Refundido del Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 2005, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de cuentas para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan, con sujeción a las siguientes normas:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Corporación.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Blasconuño de Matababras, a 21 de enero de 2006.

El Presidente, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 313/06

### JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACION

D. ALFONSO GONZALEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 48 /2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FOGASA contra la empresa FERNANDO SÁNCHEZ CEA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente providencia y diligencia de liquidación de intereses: "PROPUESTA DE PROVIDENCIA. ILMO. MAGISTRADO-JUEZ SR. JULIO SEVERINO BARRIO

DE LA MOTA. En Ávila a nueve de diciembre de dos mil cinco. Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. En conformidad con lo solicitado y a la vista de que consta abonada la totalidad de la cantidad devengada en concepto de principal en las presentes actuaciones, practíquese por el Sr. Secretario la correspondiente liquidación de intereses devengados en la presente ejecución, de la que se deberá dar el correspondiente traslado a las partes por término de 10 días. Notifíquese la presente resolución las partes. MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.Sª para su conformidad." "DILIGENCIA DE LIQUIDACIÓN DE INTERESES que practica el Secretario Judicial que suscribe en los presentes autos seguidos a instancia de FOGASA contra FERNANDO SÁNCHEZ CEA. LIQUIDACIÓN DE INTERESES. Principal inicial: 2.090,72 euros. Principal final: 103,08 euros. Fecha inicial: 04-06-2003. Fecha final: 10-112005. Total días: 875 días. Interés aplicado: Interés legal del dinero incrementado en dos puntos (artículo 576 de la LEC) . Total intereses devengados (según cuadro de distribución adjunto) : 114,07 euros + 28,19 euros = 142,26 euros. IMPORTA LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE INTERESES, s.e.u.o, LA SUMA TOTAL DE 142,26 euros. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que podrá ser impugnada en el plazo de 10 días con las formalidades legales, y , que transcurrido dicho plazo sin realizarlo, se aprobará sin más trámites.

En Ávila a nueve de diciembre de dos mil cinco."

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a FERNANDO SÁNCHEZ CEA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En AVILA a dieciséis de enero de dos mil seis .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.